JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

Se pone en conocimiento al público en general que en el Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha se a propuesto una demanda de Inscripción de Escritura Pública, por parte de Guillermo Eduardo Arauz Álvarez.
Juicio: Inscripción de escritura Pública Nro. 937-2008-JR
Actor: Guillermo Eduardo Arauz Álvarez
Trámite: Especial
Cuantía: Indeterminada
Abogado Defensor: Ab. Jaime Arangon Lozada.

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA

GUILLERMO EDUARDO ARAUZ ALVAREZ, casado, de 65 años de edad, de ocupación empleado, ante usted respetuosamente comparezco con la siguiente demanda de INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA PUBLICA.

Los nombres del demandado son: Dr. JOSE WASHINGTON BONILLA ABARCA.

Los fundamentos de hecho y de derecho de esta demanda son los siguientes: De la escritura pública que adjunto vendrá en su conocimiento, que mediante compraventa suscrita el 2 de agosto de 1983, ante el Notario público Décimo Segundo de este cantón, adquirimos con mi cónyuge Zoila Ríos, el usufructo del lote de terreno número 55 (CINCUENTA Y CINCO), de la lotización "San Felipe", perteneciente a la parroquia Tumbaco, barrio Tola Chica, de este Distrito Metropolitano de Quito; mientras que la nuda propiedad lo adquirieron nuestros hijos en ese entonces menores de edad José Luis, Roberto Yaber y Guillermo Fernando Arauz Ríos. Este documento se ha intentado inscribirlo ante el Registro de la Propiedad por varias ocasiones, pero siempre ha quedado pendiente por una u otra circunstancia.

En la última oportunidad que lo presenté para la inscripción, me han solicitado:
Certificado del Registro de la Propiedad actualizado.
Carta de pago del Impuesto Predial.
Pagos por alcabalas tanto al Municipio como al Consejo Provincial y Empresa de agua potable.
Avalúo del inmueble del 2008, y

Oficio de Transferencia de Dominio, este último documento no ha sido posible obtenerlo, por el tiempo transcurrido, no obstante adjunto para el trámite de inscripción una INFORMACIÓN CATASTRAL, en la que consta que el inmueble se encuentra catastrado a nombre de JOSE LUIS ARAUZ RIOS y hermanos, pese a los esfuerzos realizados por cumplir con lo requerimientos del señor Registrador la escritura me ha sido devuelta con la NEGATIVA de inscripción aduciendo tres circunstancias:
1) En razón del tiempo transcurrido.
2) Que no se ha presentado la hoja de transferencia de dominio; a caso la INFORMACIÓN CATASTRAL, no es prueba de que el inmueble ya se encuentra a nombre de los compradores? Y la carta del impuesto predial también demuestra que venimos pagando por el lote 55, cuyo número de predio es: 385939, igual al que consta en el catastro. Que no se ha presentado comprobante de pago de los impuestos que causa el contrato; pues estos constan en la TERCERA copia de la escritura que adjunto: Certificado de Gravámenes del inmueble materia de la compraventa, mismo que también adjunto y que tiene fecha 29 de julio del 2008.

La NEGATIVA de la inscripción, consta adherida al final de la escritura pública, hecho que se produce luego de haber realizado el máximo esfuerzo para cumplir con todo lo que se me había requerido.

PETICIÓN.- Por lo expuesto y con fundamento en el Art. 11 numeral (6 del literal a) de la Ley de Registro, acudo ante Usted demando al señor Dr. JOSE WASHINGTON BONILLA ABARCA, en su calidad de Registrador de la Propiedad del cantón Quito, a fin de que su Señoría ordene la inscripción de la escritura pública de compraventa celebrada por el compareciente por mis propios derechos y en representación de mis hijos: José Luis, Roberto Yáber, y Guillermo Fernando Arauz Ríos.

La cuantía de la presente demanda es indeterminada.

El trámite es especial determinado en los incisos tercero, cuarto y quinto del numeral 6 del literal a) del Art. 11 de la Ley de Registro.

Al demandado se lo citará en la calle Vicente Piedrahita No. 369 y Ponce de esta ciudad de Quito, edificio del Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

Notificaciones recibiré en el casillero judicial No. 1880.

Adjunto los siguientes documentos:
- Dos copias certificadas de la Escritura de compraventa SEGUNDA y TERCERA.
- Certificado del Registro de la Propiedad, vigente a la fecha de negativa.
- Carta impuesto predial 2008.
- Pagos de Alcabalas y Registro del Consejo Provincial, se pagó dos veces.
- Información Catastral del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Boleta de Notificación del Avalúo Predial Urbano.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 04 de Noviembre del 2008, las 15h09.- **VISTOS:** Toda vez que se ha dado cumplimiento con lo solicitado en providencia inmediata anterior, avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez de esta judicatura y en virtud del sorteo legal precedente. La demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite especial solicitado. Por consiguiente, con el escrito de demanda y esta providencia, cítese al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado por la parte actora y agréguese la documentación adjunta. Cítese y notifíquese.-

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 06 de Abril del 2009, las 10h05.- Agréguese al proceso los escritos presentados. En lo principal. Lo manifestado por la parte demandada será considerado al momento de resolver. Atendiendo lo solicitado, publíquese por una sola vez, un extracto de la demanda, auto de calificación y esta providencia en uno de los diarios de mayor circulación del cantón, para lo cual por intermedio de la secretaría de esta judicatura confíérase el extracto correspondiente. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por el

---

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA HEALTHYIMAGE S.A.

La compañía **HEALTHYIMAGE S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Mayo de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **09.Q.IJ.002106** de 22 de Mayo de 2009.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 2.000, 00 Número de Acciones 2.000 Valor US$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) DESARROLLO, MANEJO, ADMINISTRACION Y COMERCIALIZACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROVISION DE SERVICIOS MEDICOS Y AFINES DE LA MEDICINA HUMANA...

Quito, 22 de Mayo de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(5160)

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE EMANCIPACIÓN VOLUNTARIA DE MENOR ADULTO

QUE SOLICITAN:

SRES. CESAR NEPTALI TAPIA YANEZ